

Ejecutivo Laboral N.º. 97001-3189-001-2022-00021-00
Ejecutante: A.F.P. Porvenir S.A.
Ejecutado: Gobernación del Vaupés

SECRETARÍA: Mitú (Vaupés), 13 de febrero de 2023. Al despacho del señor Juez, el presente proceso, con solicitud presentado por el abogado JOSE OSWALDO GOMEZ, solicitando reconocimiento de personería Jurídica y copia íntegra del expediente de la referencia. Sírvase proveer.


DAYANA YUZETH CAMPO MARTÍNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

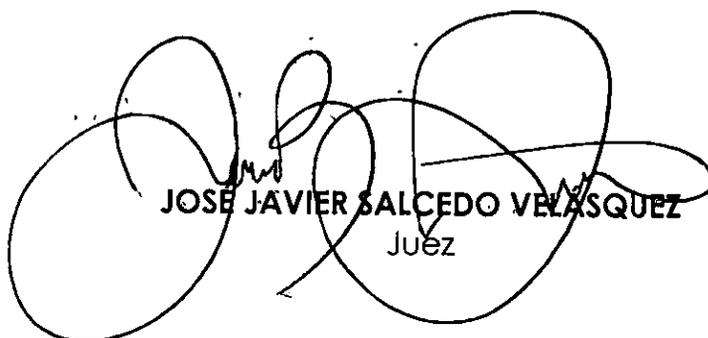
**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MITÚ - VAUPÉS**

Mitú (Vaupés), trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, observa el Despacho que el señor WILMER GARNICA en su condición de Director Departamental de asuntos Jurídicos Judiciales de Vaupés, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSE OSWALDO GOMEZ LEAL para que represente los intereses del ente territorial encartado.

No obstante, advierte el Despacho que, frente a los documentos allegados con el poder, no se encuentra acreditada la condición de Director Departamental de asuntos jurídicos judiciales de Vaupés, que aduce tener el señor WILMER GARNICA, por consiguiente, se requiere al peticionario para que allegue los siguientes documentos: Decreto No 138 del 26 de mayo de 2021, acta de posesión No 027 del 26 de mayo de 2021, Decreto 002 del 4 de enero de 2021 y la resolución No 113 del 24 de enero de 2023, lo anterior a efectos de constituir en debida forma el derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez